



PROCESO SELECTIVO 2021

ESPECIALIDAD 595523: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE

- CONTENIDO: La parte A de la primera prueba consistirá en responder a las cuestiones planteadas en los EJERCICIOS y en el SUPUESTO PRÁCTICO.
- TIEMPO: El aspirante dispone de 3 horas para resolver toda la prueba

PRIMERA PRUEBA - PARTE A

EJERCICIOS (cada ejercicio valdrá 2 puntos)

EJERCICIO 1

MARINA es una ilustradora que trabaja en el estudio de diseño "F23" como asalariada. En el contrato laboral que ha firmado no se hace mención a los derechos sobre las creaciones (ilustraciones) que surjan en virtud de dicha relación laboral. La empresa F23 muestra las ilustraciones en su página web porque considera que al haber sido creadas en la propia empresa, son de su propiedad.

Responda a las siguientes CUESTIONES teniendo en cuenta únicamente la normativa específica aplicable:

- 1.1 Exponga si la empleada (ilustradora) tiene algún derecho o derechos respecto a las creaciones concebidas bajo la dirección del empleador y, si así fuere, enumere cuáles son. Además, mencione la norma específica que lo regula .
(1 punto)
- 1.2 A continuación, exponga si el empleador (estudio de diseño) tiene algún derecho o derechos respecto a las creaciones concebidas por la ilustradora bajo su dirección y, si así fuere, enumere cuáles son. Finalmente, argumente si MARINA puede ceder a un tercero (diferente al empleador, F23) las creaciones concebidas como asalariada. (1 punto)



EJERCICIO 2

KIMU es una empresa de joyas española. El año pasado sufrió un plagio de una de sus colecciones, lo que afectó a sus ventas y a la confianza de sus clientes.

Su última colección de joyas inspirada en la naturaleza, lanzada al mercado el 1 de enero de 2021, se ha realizado en colaboración con un diseñador de renombre internacional, habiendo sido expuesta en varias ferias y habiendo ganado algunos premios por su originalidad.

Por todo ello, KIMU ha decidido proteger, en territorio nacional, su última colección de joyas y su marca (*consistente en unos caracteres especiales con el nombre de la empresa, KIMU, y un dibujo figurativo de un árbol*).

Responda a las siguientes CUESTIONES :

- 2.1 Enumere y explique los requisitos que exige la ley para poder registrar un diseño industrial y, seguidamente, argumente si la colección de joyas de KIMU se podría proteger mediante el diseño industrial (1 puntos)
- 2.2 Finalmente, enumere y explique los tipos de marca que admite la OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas), según su normativa, y, a continuación, identifique el tipo de marca que, según la clasificación anterior, tendría que solicitar la empresa KIMU para registrarla (1 puntos)



EJERCICIO 3

La marca MARÍA ROCKERA vende camisetas con ilustraciones muy originales y con mensajes atrevidos para el público joven.

El año pasado, lanzo una colección de ropa de baño y tuvo un problema con el mensaje publicitario (*consistente en la imagen de una modelo delgada en bikini y la frase: “¿Estás preparada con un cuerpo para playa?”*). Este mensaje publicitario molestó a cierto colectivo de mujeres por considerar que fomentaba estereotipos de belleza.

Por ello, este año, la marca MARÍA ROCKERA (anunciante) ha encargado, mediante un contrato, a una Agencia de Publicidad denominada “CONTRAPUNTO”, la ejecución de una campaña publicitaria de su nueva colección de baño que va a empezar a comercializarse el 30 de junio de 2021.

Responda a las siguientes CUESTIONES mencionando y teniendo en cuenta únicamente la normativa específica aplicable:

- 3.1 Enumere y explique los supuestos de publicidad ilícita que establece la ley y exponga, con argumentos legales, si se puede considerar ilícito el mensaje publicitario usado por la marca (1 punto)
- 3.2 Identifique el tipo específico de contrato que tendrán que firmar ambas partes (*MARÍA ROCKERA* y *CONTRAPUNTO*). Además, explique las obligaciones que genera para ambos la firma de ese contrato y exponga qué opciones tiene la marca *MARÍA ROCKERA* si el anuncio publicitario se ejecutara fuera del plazo pactado en el contrato, y dicha ejecución tardía del anuncio fuera imputable a la agencia publicitaria *CONTRAPUNTO* (1 punto)



CASO PRÁCTICO (4 puntos)

ADELINA es la autora de las ilustraciones originales de *“Wendy en el País de las Maravillas”* cuyo personaje principal se inspira en su hija.

La productora audiovisual STUDIO ORLANDO firmó con ADELINA un contrato por el que la ilustradora le cede en exclusiva los derechos de adaptación cinematográfica de *“Wendy en el País de las Maravillas”* para la producción de una película de dibujos animados.

STUDIO ORLANDO *ha firmado un contrato de producción con BRUNO (Director-realizador de la obra audiovisual), a cambio de una remuneración.*

Por su parte, ERIC (animador 2D que dotará de movimiento a los dibujos de la ilustradora), en su contrato laboral, cede todos los derechos de explotación sobre sus creaciones al STUDIO ORLANDO.

Finalmente, STUDIO ORLANDO para comercializar unos muñecos de los personajes de la película *registró a su nombre, en la OEPM, como marcas, el título de la película y el nombre de los personajes. Además, la productora registró como diseño industrial, el dibujo de los personajes.*



Responda a las siguientes CUESTIONES DEL CASO PRÁCTICO mencionando y teniendo en cuenta la normativa específica aplicable:

1. Explique la transmisión de derechos que deriva del contrato firmado entre ADELINA y STUDIO ORLANDO para la adaptación cinematográfica de sus ilustraciones. Seguidamente, indique qué derechos tiene ADELINA sobre la obra audiovisual (1 punto)
2. Explique las diferencias entre la protección del título de la película como propiedad intelectual y como marca (propiedad industrial). Seguidamente, justifique el motivo por el que STUDIO ORLANDO elige la protección jurídica de la marca y el tipo de marca que tendría que solicitar la productora para registrarla en la OEPM (1 puntos)
3. Explique qué sujetos considera la ley como autores de la obra audiovisual. Seguidamente, determine los derechos que ostentan la productora STUDIO ORLANDO, Bruno y Eric sobre la obra audiovisual (1 punto)
4. Finalmente, enumere los diferentes tipos de coautoría que establece la ley y explique, con argumentación jurídica, cual de ello sería aplicable a la obra audiovisual (película animada). (1 punto)

